

REQUISITOS

INSCRIPCIÓN DE PERITOS CONTADORES EN EL REGISTRO DE PERITOS CONTADORES Y AUDITORES ACUERDO DEL DIRECTORIO 08-2010

No.	Requisitos
1	Formulario SAT 34 (versión vigente): Solicitud de Inscripción o Actualización en el Registro de Peritos Contadores y Auditores
2	Original (en buen estado) y fotocopia simple (legible y completa) del documento de identificación: Cédula de vecindad, documento personal de identificación (DPI); o pasaporte en caso de ser extranjero.
3	Original de constancia de carencia de antecedentes penales, extendida dentro de los seis meses anteriores a la fecha en que se presenta la solicitud o constancia de no haber sido condenado por delitos contra la fe pública o contra el patrimonio
4	Original (en buen estado) y fotocopia legalizada del título de Perito Contador
5	Original y fotocopia de documentos con los cuales se demuestre la propiedad, el uso o el arrendamiento del inmueble que consignó como domicilio fiscal o donde prestará sus servicios.

NOTA

Previo a realizar la gestión, se le recuerda verificar lo siguiente:

- a) Que la información indicada en el formulario SAT 34 coincida con la información del Registro Tributario Unificado, de lo contrario, previo a presentar la solicitud, deberá actualizar sus datos.
- b) Hasta el 2 de enero de 2013 se aceptará certificación o constancia del registro de asiento de cédula de vecindad, emitida por el Registro Nacional de Personas, para los casos en que no posean cédula de vecindad, por motivo de robo, pérdida o deterioro de la misma y se encuentre en trámite la solicitud del DPI.